

de su actividad, y celo la continuacion de las diligencias que se van, p[er] llevar á cabo este importantísimo negocio; y otro al Sr. D. Manuel de Sili Apoderado de esta Villa que asiste en esta Junta General, dándole gracias por lo que ha influido en la materia.

Con tanto se dió fin al Ayuntamiento. firmó el Sr. Alcalde, y en fee de todo yo el Excmo. Sr.

Liv. D. Antonio Maria de Aguirrebeña

Lorenzo de Elizaurut

27 de Agosto.

En la Sala Capitular de las Casas del Consejo de esta Villa de Vergara, á veinte y siete de Agosto de mil setecientos noventa y siete, por testimonio de mí el Excmo. Sr. Ayuntamiento segun costumbre, los señores D. Antonio M. de Aguirrebeña Alcalde, D. Juan Fran. de Noya y Turregui Sindico, D. Manuel de Barria Madariaga, y D. Pedro de Azando Regidor, D. Bartolome de Turregui Diputado del comun, D. José Manuel de Uxirru, y D. Agustín de Lombida, Diputados del Consejo, que con mayor, y mas sana parte de la Justicia, y Regimiento de esta Villa, Ferrando en Junta y congregado, representó una carta de la Diputacion de esta Provincia, relativa al nuevo Plan de Numeros, en cuyas referencias acordó el Congreso contestarle escribiendo una carta del tenor sig.

Carta á la Diputacion de la Provincia, sobre la renuncion de Numeros.

M. N. y M. L. Provincia de Guipuzcoa Mui. mio. Concediendo á la circular de V. S. del 5, que me ha presentado mi Alcalde, digo, que el Plan del año de 1787, relativo á la Reduccion de Numeros del distrito de V. S., lo tengo adoptado, pues habiendo sacado una de las migas el de 94, no he tratado, ni trato de proveerla, en consideracion á que son mas que suficientes las migas que en el dia estan corrientes. Ven estas circunstancias, por lo que amitoca, está á la vista, que quierosea subsistente é inalterable el expresado Plan.

Nro. Sr. Que á V. S. m. p. como de ley. Demi Ayuntamiento á 27 de Agosto de 1797. D. Antonio Maria de Aguirrebeña Por la M. y L. Villa de Vergara. Lorenzo de Elizaurut

Se trató del Creado del Creado del Montazgo de Garzandola, y sus adelantamientos, y se dió Comision al Sr. Sindico para que reconociendolo vea que mas de aya se puede sacar y beneficiar.

Igualmente redió Comision á dho S. Sindico, para que haga limpiar, y poner en corriente los conductos de las aguas del camino p.ª. de la
 Apeccion del mismo S. Sindico, se le concedieron los maderos ^{cr} necesarios para la obra de refuercia de Barbaz, como tam.
 licencia para que en año subteraneo pueda conducir agua
 á la fuente de refuercia principal, de la fuente del Consejo.
 Contanto redió fin al Ayuntamiento firmó dho
 Señores Alcalde, y en fee y el Escribano.

Lic. D.º Antonio Maria
 de Aguirre

[Signature]
 Lorenzo de Cirpural

10. de Septe.

En la Sala Capitular de las Casas del Consejo de esta Villa de Vergara á
 diez de Septe. de mil setecientos noventa y siete, por Testimonio de mi
 el Escribano se juntaron, segun costumbre, los señores D.º Antonio
 Maria de Aguirrebeña Alcalde, D.º Juan Fran. de Moya y Juregui
 Sindico, D.º Pablo Antonio de Arizpe, D.º Pedro Maria de Arizpe,
 y D.º Pedro de Arando Regidor, D.º Bartolome de Juregui Dipu.
 del Comun, D.º Jose Manuel de Arizpe, y D.º Agustin de Lombida
 Diputados del Consejo, que son la mayor, y mayor parte de la
 Justicia y Regimiento de esta dha. Villa: Vestando asi juntos y
 congregados; Advertiendo el Consejo la lentitud con que se camina
 en el negocio sobre Excecion del Convento de Enseñanza en esta
 Villa, sin que realcance el verdadero motivo que motiva su Comu-
 nion, puesto que segun su Estado actual, solo resta, que el S.
 Governador sede vacante de la Ciudad, y Obispado de Tudela, señale
 las Religiones que deben venir á la fundacion: Acordó, que se escriba
 atentamente al Señor Governador, para que por su parte tome
 las correspondientes medidas á efecto de practicar dho señalamiento,
 y que á la Mes.^{da} Madre Priora del Convento de Enseñanza de esta
 Ciudad de Tudela, se haga tambien una inviduacion p.ª. y promueva
 este negocio, citando el Celo de aquella Comunidad Religiosa al mismo in-
 tento. Contanto redió fin alonguero, firmó dho S. Alcalde, y en fee
 y el Escribano.

Quere escriba
 al S. Governador
 de Tudela
 en asunto á la
 excecion del nue-
 vo Convento.

Lic. D.º Antonio Maria
 de Aguirre

[Signature]
 Lorenzo de Cirpural